



Notificación personal virtual

Desde Orlando Guzman Benitez <Orlando.Guzman@icbf.gov.co>

Fecha Jue 12/12/2024 9:11

Para gerencia <gerencia@corporaciondignificar.org>

CC Edgar Quevedo Moreno <Edgar.Quevedo@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Laura Ines Gomez <Laural.Gomez@icbf.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

2792-0~1.PDF; 2791-0~1.PDF; 2790-0~1.PDF;

Medellin, 12/12/2024

Asunto: notificación virtual

En atención a su autorización de notificación por correo electrónico de las resoluciones, 2790. 2791 y 2792 del 04 de diciembre de 2023, emanada del ICBF, le envío adjunto por este medio dicha resolución, esto en cumplimiento del artículo 67 inciso 5 de la Ley 1437 de 2011, que reza lo siguiente:

“Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. *Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera...”*

Atentamente,



Orlando Guzman Benitez
Coordinador Grupo Jurídico
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 – 141, Medellín Antioquia
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400057
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

From: corp dignificar <gerencia@corporaciondignificar.org>
Sent: Wednesday, December 11, 2024 5:07 PM
To: Orlando Guzman Benitez <Orlando.Guzman@icbf.gov.co>
Subject: Notificación personal virtual

Cordial saludo.

La presente es para dar respuesta a su solicitud.

Margarita Vanegas

El 4/12/2024, a la(s) 11:51 a.m., Orlando Guzman Benitez <Orlando.guzman@icbf.gov.co> escribió:

Medellin, 04/12/2024

Señora:

CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA

Correo: gerencia@corporaciondignificar.org

Representante Legal

Corporación Dignificar

Medellín – Antioquia

Cordial saludo,

Se le informa que la resolución No.**2792**, de fecha 4 de diciembre de 2024, emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se encuentra disponible para su notificación personal. En consecuencia, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la presente comunicación, en las instalaciones del Grupo Jurídico del ICBF de la Regional Antioquia, ubicado en la calle 45 Nro. 79-141, piso 4 de Medellín.

De igual forma, conforme al artículo 67, inciso 5, de la Ley 1437 de 2011, que establece la notificación personal por medio electrónico, se le solicita manifestar si acepta o no recibir la notificación a través de este medio. En caso afirmativo, deberá indicarlo por el correo electrónico en respuesta a este para efectuar la notificación.

Atentamente,
<image001.png>

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos

e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web:

www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co